

# H. Congreso del Estado de Nuevo León



## LXXVI Legislatura

**PROMOVENTE:** C. MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES.

**ASUNTO RELACIONADO:** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**INICIADO EN SESIÓN:** 5 DE JUNIO DEL 2024

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

**Mtra. Armida Serrato Flores**

**Oficial Mayor**

11:10W  
= S/A =



**C. DIP. RICARDO CANAVATI HADJOPULOS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEÓN  
PRESENTE. -**

**MARISOL GONZÁLEZ ELÍAS,** [REDACTED]

[REDACTED] en mi carácter de ciudadana del Estado de Nuevo León, acudo ante usted con fundamento en los artículos 56 fracción III y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102, 103, 104 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, a fin de presentar Iniciativa de reforma al artículo 16 adicionando las fracciones XXV y XXVI de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación representa un medio para que las personas desarrollen todas sus capacidades y es la mejor herramienta con la que cuentan las sociedades y países para crear oportunidades equitativas, saludables y prosperas. Por esto suscribo lo planteado por El Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, formulado por el Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica en el sentido de afirmar que "una educación que responda a los desafíos del siglo XXI, necesita combatir la exclusión y desigualdades en el acceso, la permanencia y el logro en los procesos y resultados educativos, con especial atención a los grupos socialmente vulnerables"<sup>1</sup>

Para la UNESCO "la educación es en sí misma un derecho emancipador y uno de los instrumentos más potentes que permite que los niños y los adultos

<sup>1</sup> Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica. Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, p.271

marginados económica y socialmente puedan salir de la pobreza y participar plenamente en la sociedad. En consecuencia, para dar rienda suelta a todo el poder de transformación de la educación[...] todas las personas deben tener acceso a la educación”<sup>2</sup> Por tanto en el artículo 26 de la Declaración universal de los Derechos Humanos de 1948 señala que “Todos tenemos el derecho a la educación”.

Así mismo en el 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el punto 4 se estableció “garantizar una educación inclusiva, equitativa, y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.”<sup>3</sup>

En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se plasmó como un derecho humano la educación. En el Artículo 3o. se estableció que “toda persona tiene derecho a la educación [...] la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”<sup>4</sup>

Como podemos constatar la Educación es la inversión más sostenible, ha de aspirar a la plena realización de la personalidad humana a promover el entendimiento mutuo, la tolerancia, la concordia y la paz. En suma, el derecho a la educación es un potencializador de todos los demás derechos. Por tanto debemos impulsar todo lo que sea necesario para garantizarla.

Con esta iniciativa estaremos apoyando a personas en situación de vulnerabilidad en materia educativa. Toda vez que la problemática del desempleo,

---

<sup>2</sup> Véase; <https://www.unesco.org/es/right-education/need-know>.

<sup>3</sup> Véase, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>4</sup> Véase; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

la pobreza, el matrimonio prematuro y el embarazo, representan problemáticas subsecuentes cuando se abandona la escuela a una edad temprana, así lo ha establecido la ONU<sup>5</sup>

Dentro de lo necesario para que la educación se materialice es indispensable que los niños y niñas, así como los jóvenes estudiantes cuenten con útiles escolares y salud visual para poder aprender. Por un lado, los materiales son herramientas que facilitan el aprendizaje y mejoran la motivación de los alumnos al momento de ir al encuentro con el conocimiento en las escuelas con sus maestros. Y por otro la salud visual permite que el aprendizaje se concrete. Pues un niño que no tiene una visión saludable no puede leer, escribir, estudiar y comprender lo requiere aprender para su pleno desarrollo educativo.

Un ejemplo de que esto es posible es ejemplo el Gobierno de Santa Catarina con el alcalde Jesús Nava a partir del año 2022, inicio un programa de útiles escolares a todos los alumnos de educación básica de 177 escuelas de preescolar, primaria, secundaria, más de 45,000 paquetes de útiles. Y en el año 2023 se incluyó a los alumnos de preparatoria; para un total de 55,000 paquetes de útiles entregados totalmente gratuitos. Apoyando a la economía familiar.

Así mismo inicio un programa de salud visual otorgando exámenes de la vista y lentes completamente gratuitos. Este programa inició en el año 2023 en las 177 escuelas de educación básica preescolar, primaria y secundaria. Donde se realizaron 45,000 exámenes de la vista completamente gratis. Y los alumnos beneficiados con lentes gratuitos fueron 9,000.

Estas acciones impulsaron la educación y salud visual de miles de niños y niñas, así como jóvenes estudiantes en Santa Catarina. Es el momento de que esto se convierta en ley para impulsar la educación y salud<sup>6</sup> visual de los estudiantes en todo Nuevo León.

---

<sup>5</sup> Véase; <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/educaci%C3%B3n-para-todos>

<sup>6</sup> Cabe señalar que la Salud también es un derecho humano reconocido por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4 párrafo 3. Véase; <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> Y la salud ha sido definida por la OMS como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades" Véase; <https://www.who.int/es/about/frequently-asked->



**EN NUESTRA CALIDAD DE CIUDADANOS, PROFESIONISTAS Y ESTUDIANTES, SUSCRIBIMOS LA PRESENTE INICIATIVA.**

[Redacted]

Irvin Daniel Valdez Torres

[Redacted]

Ulises Cruz Cruz

[Redacted]

Carlos Cuauhtémoc Galván Acevedo

[Redacted]

Yamileth Ayala Ramírez

[Redacted]

Carol Marianne Nicol Tepole Campos

[Redacted]

Sulema Abigail Barrientos Méndez

[Redacted]

Ernesto Banda Siordia

[Redacted]

Omar Alexander Rodríguez Zamora

[Redacted]

Michelle Contreras Escalante

[Redacted]

Erick Jafet Sánchez Martínez

[Redacted]

Gilberto Abraham Núñez Contreras

[Redacted]

Erika Cristina Flores Balderas

[Redacted]

Héctor André Ramos Villa

Jorge Armando Segoviano Pérez

*Claudia Elizabeth Casares Padgudo*

[Redacted]

[REDACTED]

Sulema Abigail Barrientos Mendoza

Guillermo de Jesús Hernández Jiménez

[REDACTED]

Jacqueline Carranza Jacobo

[REDACTED]

Edgar Adrián Velasco Zamarrón

[REDACTED]

Diana Valeria Zamarrón Montoya

[REDACTED]

Josefina Alejandra González López

[REDACTED]

Enrique Guzmán Rodríguez

[REDACTED]

Ángel Leonardo Banda Rodríguez

[REDACTED]

Juan Alfonso Medinilla Veloz

[REDACTED]

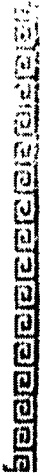
Alvaro Sebastián Francisco Hernández



11:10hv  
=S/A=



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
GONZALEZ  
ELIAS  
MARISOL



DOMICILIO



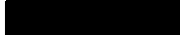
CLAVE DE ELECTOR



CURP



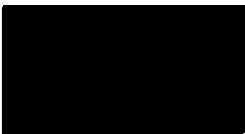
AÑO DE REGISTRO



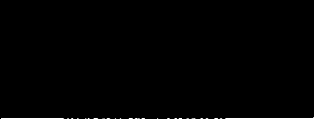
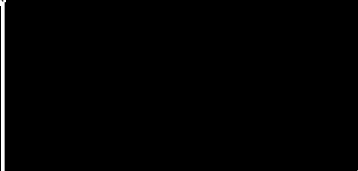
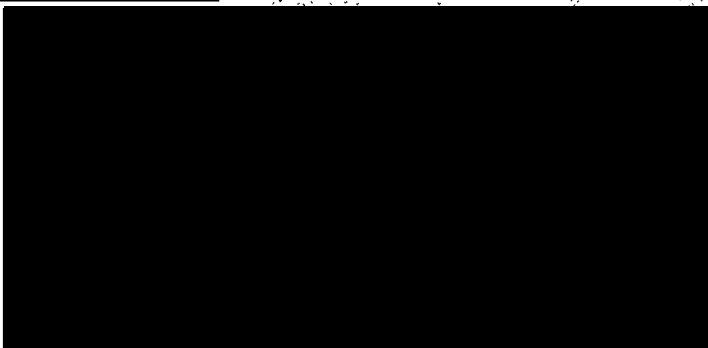
FECHA DE NACIMIENTO SECCIÓN VIGENCIA



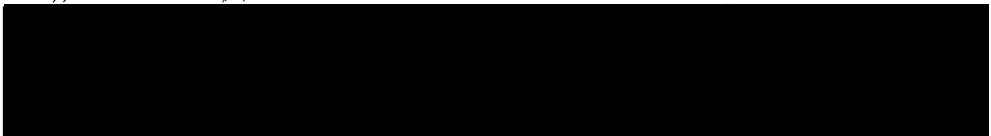
CONGRESO DEL ESTADO  
OFICIALIA MAYOR  
**RECIBIDO**  
20 MAY 2024  
DEPARTAMENTO  
OFICIALIA DE PARTES  
MONTERREY, N.L.



INE



MANIFIESTA CON SU ESTADISTICA  
ENVIADA DEL DESPACHO DE  
LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



GONZALEZ<ELIAS<<MARISOL<<<<<<<<





**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

El H. Congreso del Estado de Nuevo León, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona.

**Finalidades para las cuales serán tratados sus Datos Personales**

Sus datos personales serán utilizados para: a) Registro de Iniciativas; b) Registro de Convenciones (cuando se presenten); y c) Trámites, asuntos administrativos. Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la Oficialía de Partes, adscrita a la Oficialía Mayor de este H. Congreso del Estado.

**Transferencia de Datos**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

**Mecanismos para el ejercicio de los derechos ARCO**

Se informa que podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (ARCO) de sus datos personales de forma presencial ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o al correo electrónico [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx). Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia a la dirección antes señalada, enviar un correo electrónico a [enlace.transparencia@hcnl.gob.mx](mailto:enlace.transparencia@hcnl.gob.mx) o bien, comunicarse al Tel: 81815-095000 ext. 1065.



**Sitio dónde consultar el Aviso de Privacidad Integral**

Usted podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en la siguiente dirección electrónica: <https://www.hcnl.gob.mx/privacidad/> o bien, de manera presencial en las instalaciones del Congreso del Estado, directamente en la Unidad de Transparencia.

Última actualización: Abril 2023

Consiento y autorizo que mis datos personales y datos sensibles (si se presenta el caso) sean tratados conforme a lo previsto en el presente aviso de privacidad.

Si autorizo

No autorizo

Domicilio para recibir las notificaciones que correspondan

Calle: \_\_\_\_\_ Núm. Ext. \_\_\_\_\_ Núm. Int. \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Consiento y autorizo el recibir las notificaciones a través de medios electrónicos; y en su caso, señalo el siguiente correo electrónico.

Si autorizo

No autorizo

Correo: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA DEL INTERESADO

\_\_\_\_\_